

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-34553810-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-123452460- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-507-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 y 4/6 del RE-2022-123449754-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **628/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.03.29 14:07:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACUERDO

En la ciudad de Villa Constitución, a los 15 días de septiembre del 2022, se reúnen en sucarácter de partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 806/06"E", por una parte la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (ASIMRA), con domicilio en la calle Azcuénaga 1234 de la Ciudad Autónomade Buenos Aires, representada en este acto por los Sres., Jacinto Cícero, Rodríguez Julio, Jorge Lobo y Susana Ligueri, Dr. Galván José, Tato Brian la Comisión Directiva de ASIMRA Seccional Villa Constitución representada en este acto por los Sres., Edgar Caniggia, Alejandro Parody, la Comisión de Relaciones de ACINDAR IAASA Planta Villa Constitución representada en este acto por los Sres., Federico Rebuzzi, Alejandro Bartolacci y por otra parte la Empresa Acindar IAASA, con domicilio en Ruta 21 Km 247 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Facundo Velasco constituyendo domicilio legal en Sarmiento643, 7 piso de la ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan haber llegado a un acuerdo salarial para el periodo, marzo 2022 a marzo 2023, comprometiéndose a ratificarlo, anteel Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Secretario Adjunto ASIMPA

A.S.I.M.R.A

Ana-Susana Ciguento el acto, luego de haber mantenido reuniones de análisis, intercambio de información y negociaciones, las partes han arribado al siguiente acuerdo referido al Punto 5.- REVISION del CCT 806/06E.



I.- NUEVOS VALORES DE SALARIOS BASICOS

Las partes convienen en establecer los nuevos valores de los salarios básicos aplicables respecto de las categorías del CCT 806/06 E, dentro del marco de la normativa legal vigente, y conforme el ámbito de representación de los firmantes, se procede a la modificación, de los nuevos Salarios básicos, aplicable al personal de ASIMRA perteneciente a la planta Villa Constitución de la empresa Acindar I.A.A.S.A.

II.- VIGENCIA:

Este acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo del 2023. Las partes declaran en forma expresa que el presente acuerdo implica la conclusión definitiva de la negociación salarialcorrespondiente al periodo marzo 2022 a marzo 2023 por lo que ninguna de las estipulaciones este acuerdo serán bjeto de modificación alguna durante el periodo.

CANIGGIA Secretario Gral. ASIMRA Seccional Villa Constitución

Alejandro C. Parody Secretario gremial Seccional Villa Constitución

ANDRO BARTOLACCI ISION INTERNA ASIMRA

Página 1 de 6

Briza Talo

JOSÉ LUS GALVÁN PACE

T* XXXIX F* 304 C.A.S.I 107 F*702 MAT. FED.

III- INCREMENTO SALARIAL:

JACINTO DANIEL OCERO Secretario Adjunto ASIMPIA

1.- La empresa adelantará a agosto el aumento de hasta del 14% sobre básico de marzo del 2022. Asimismo, junto con el salario del mes de septiembre, aumentará el importe que compone el conformado al 31 marzo del 2022 en un 14%. En conclusión, con el sueldo de septiembre básico y conformado al 31 marzo 2022, quedará actualizado en un total del 45%.

Ana Susana Ligüeri CO Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A no

2.- La empresa también adelantará los tramos de aumentos que se acuerden para arribar al sincremento total del 65%. En tal sentido se incrementarán en octubre un 10% los básicos del CCT, sobre el básico del mes de marzo del 2022 y en el conformado dicho 10% en el mes de noviembre. Asimismo, en ese mismo mes de noviembre se incrementaráotro 10% los básicos de CCT y conformados, sobre los básicos y conformado del mes demarzo del 2022.

JULIO ALBERTO FIDURIGUEZ Secretarie Nacienal de Interior ASIMRA En conclusión, con el sueldo de noviembre de 2022, básico y conformado de marzo 2022quedará actualizado en un total del 65%.

IV. COMPENSACIÓN

JOSÉ LUIS GALVÁN ABOGAPO T* 63 F* 127 (J.P.A.C.F. T* XXXIX F* 304 C.A.S.I. T* 107 F*703 MAT. FED. 4.- En caso de que el Gobierno Nacional, dispusiere otorgar un incremento salarial y/o sumafija, bono, sea esta de carácter remunerativa o no remunerativa, cualquier fuere su origen o denominación, antes del 31 de diciembre del 2022, las partes acuerdan que tal importe será compensado con el "Reconocimiento extraordinario- Anticipo pasible de descuento" dispuesto en la cláusula F del acuerdo suscripto el 28 de abril del 2022. Las partes acuerdan que del importe anticipado de \$60.000 (pesos sesenta mil) solo serán compensables aquellos meses en donde no se haya cumplido con la meta objetivo de producción dispuesta en el anexo 1 del referido acuerdo. Para el caso en que el Gobierno Nacional no otorgase ninguna suma fija bono, sea esta de carácter remunerativa o no remunerativa, cualquier fuere su origen o denominación a diciembre del 2022, la empresa tendrá por cumplida las metas objetivos de la cláusula F del acuerdo del 28 de abril 2022.

Briza Talo.

EDGAR CANIGGIA Secretario Gral. /ASIMRA Seconoal Villa Constitución

Alejandro G. Parody Secretario gremial ASI VIRA Seccional Via Constitución

ALEJANDRO BARTOLACCI COMÍSION INTERNA ASIMRA SECCIONAL VILLA CONSTITUCION

RE-2022-123449754-APN-DGD#MT

V .- PAZ SOCIAL

Las partes se comprometen a no adoptar medidas de acción directa ni quites de colaboración, de ninguna naturaleza vinculada con el contenido del presente, manteniendo la continuidad operativa del establecimiento, en base a la movilidad funcional habitual, trabajando armoniosamente con criterios de solidaridad y respeto mutuo.

Secretario Adjunto

La organización sindical acepta la propuesta realizada, reconociendo que una vez cumplido lo ACINTO DANIEL OCERO acordado, nada más tendrá que reclamar derivado del tema aquí debatido. Asimismo, las partes declaran que las condiciones aquí pactadas, no deben ser tomada como precedente para casos futuros y que las mismas no generan ningún efecto expansivo. Las partes acuerdan que el presente sólo tendrá efecto sobre el pago al personalpropio Acindar Villa Constitución.

Ana Susana Ligüeri Secretaria Nac. Acción s A.S.I.M.R.A

Asimismo, en este mismo acto, comprendiendo el contexto de la industria a nivel nacional y la situación que atraviesa la industria del acero en particular, ambas partes, entendiendo la Importancia de satisfacer la demanda de los mercados internos y externos, se comprometen a garantizar la estabilidad y eficiencia operativa de los procesos productivos, evitando cualquier medida de acción que atente contra la misma y reafirmando su voluntad de entablar relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, priorizando el dialogo como el mejor camino para la solución de conflictos.

OUO ALBERTO RODRIGUEZ Nacienal de Inti ASIMRA

VI.- REVISIÓN:

Las partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de febrero de 2023 a fin de analizar el eventual impacto que la evolución de las variables macroeconómicas durante el periodo de vigencia del presente acuerdo pudiera haber tenido sobre los salarios aquí pactados y el nivel de actividad de la industria.

JOSÉ LUIS GALVÁN ABOGADO T* 53 F* 127 T.P.A.C.F. T* XXXIX F* 304 C.A.S.I. T* 107 F*703 MAT. FED.

VII.- PRESENTACION ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION HOMOLOGACION

Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo, a los efectos de su ratificación y homologación.

Finalizado el acto, las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un soloefecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2022.

Brian Talo

EDGAR/CANIGGIA Secretario Gral. ASIMRA Seccional Villa Constitución

Alejandro C. Parody Secretario gremial Seccional Milla Constitución

NOR PARTOLACC23449754-APN-DOD#MT

COMISION INTERNA ASIMRA SECCIONAL VILLA CONSTITUCION

Página 3 de 6

ANEXO I

SALARIOS BASICOS DE CONVENIO VIGENTES A PARTIR DEL 01.08.2022

Categ Conv	Ago-22
SUPA N7	\$ 143.003
SUPB N8B	\$ 154.171
SUPC N8A	\$ 165.092
SUPD N9B	\$ 180.389
SUPE N9A	\$ 199.188
SUPF N10	\$ 219.173

SEGURO DE VIDA Y SEPELIO	SEGL	IRO	DE	VIDA	Y	SEPE	LIC
--------------------------	------	-----	----	------	---	------	-----

APORTE TRABAJADOR	\$ 769	
APORTE PATRONAL	\$ 769	

EDGAR CANIGGIA
Secretario Gral.
Secretario Gral.
Secretario Gral.
Secretario Gral.
Secretario Gral.
Secretario Gral.

Alejanoro C. Parody secretario gremial ASIMRA Seccional Villa Constitución

ALEJANDRO BARTOLACCI COMISION INTERNA ASIMRA SECCIONAL VILLA CONSTITUCION

JACINTO DANIEL OCERO Secretario Adjunto ASIMA

Ana Susana Ligüeri Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A

وطامليا

UUO ALBERTO RODRIGUEZ Secretario Nacional de Interior ASIMRA

Briza Talo.

JOSÉ LUIS GALVÁN ABOGAPO T° 53 F° 122 J.P.A.C.F. T° XXXIX F° 304 C.A.S.I. T° 107 F°703 MAT. FED.

RE-2022-123449754-APN-DGD#MT

ANEXO III

SALARIOS BASICOS DE CONVENIO VIGENTES A PARTIR DEL 01.11.2022

Categ Conv	Nov-22		
SUPA N7	\$ 162.728		
SUPB N8B	\$ 175.436		
SUPC N8A	\$ 187.863		
SUPD N9B	\$ 205.271		
SUPE N9A	\$ 226.662		
SUPF N10	\$ 249.404		

SEGURO DE VIDA Y SEPELIO

APORTE TRABAJADOR	\$ 875
APORTE PATRONAL	\$ 875

EDGAR CANIGGIA Secretario Gral. ASIMRA Seccional Villa Constitución

Alejandro C. Parody Secretario gremial ASIMRA Seccional Villa Constitución

ALEJANDRO BARTOLACCI COMISION INTERNA ASIMRA SECCIONAL VILLA CONSTITUCION

JACINTO DANIEL OCERO Secretario Adjunto ASIMA

Ana Susana Ligüeri Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A

JOSÉ LUIS GALVÁN ABOGAPO T° 53 F1 122 J.P.A.C.F. T° XXXIS F° 904 C.A.S.I. T° 107 F°703 MAT. FED.

Julobo

JULO ALBERTO FIODRIGUEZ Secretarie Nacienal de Interior ASIMRA

RE-2022-123449754-AFN-DGD#MT

ANEXO II

SALARIOS BASICOS DE CONVENIO VIGENTES A PARTIR DEL 01.10.2022

Categ Conv	Oct-22		
SUPA N7	\$ 152.866		
SUPB N8B	\$ 164.803		
SUPC N8A	\$ 176.477		
SUPD N9B	\$ 192.830		
SUPE N9A	\$ 212.925		
SUPF N10	\$ 234.289		

CECLL	00	DE	LHOA	VICED	FILO
SEGU	KU	DE	VIDA	1 DEL	CLIU

APORTE TRABAJADOR	\$ 822		
APORTE PATRONAL	\$ 822		

EDGAR CANIGGIA Secretario Gral. ASIMRA

Seccional Villa Constitución

Alejandro C. Parody Sedjetario gremial ASIMRA Seccional Villa Constitución

ALEJÁNDRO BARTOLACCI COMISIÓN INTERNA ASIMRA SECCIONA, VILLA CONSTITUCION

JACINTO DANIEL OCERO Secretario Adjunto ASIMPA

Secretaria Nac. Acción social A.S.I.M.R.A

UUO ALBERTO RODRIGUEZ Secretaria Nacional de Interior ASIMRA

JOSÉ LUIS GALVÁN ABOGAPO T° 53 F° 122 (J.P.A.C.F. T° XXXIX F° 304 C.A.S.I. T° 107 F°703 MAT. FED.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
Núm	oro.
Tium	UI U.

Referencia: Resol 507-23 Acu 628-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.